

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1: Urbana.—Vivienda correspondiente a la mano izquierda-izquierda del piso 7.º, del número 1 de la calle Murrieta, en Baracaldo (Vizcaya). Mide 72,22 metros cuadrados útiles, aproximadamente. Inscrita en Registro de la Propiedad de Baracaldo, al tomo 935, folio 156, finca 33.961-B N.

Tasada pericialmente en 13.284.800 pesetas.

Lote 2: Urbana.—Participación indivisa de una sesentava parte de local dedicado a garaje, o parcela número 8, sita en planta de sótano segundo de la casa número 1 de la calle Murrieta, en Baracaldo (Vizcaya). Inscrita en Registro de la Propiedad de Baracaldo, al tomo 936, folio 81, finca 33.850-2.

Tasada pericialmente en 1.400.000 pesetas.

Dado en Villarcayo a 30 de julio de 1998.—El Juez, Eduardo Corral Corral.—La Secretaría.—46.154.

#### VILLAVICIOSA

##### Edicto

Don Ángel José Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa (Asturias),

Hace saber: Que conforme a lo acordado en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 289/1995, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Ramón Piñuli Alonso y doña María Asunción Sanz Peón, se sacan nuevamente a subasta, por tercera vez, los bienes embargados en dicho procedimiento, que han sido descritos en edicto publicado en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», de fecha 7 de octubre de 1996, y en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 14 de octubre de 1996, según la tasación que en los mismos se reseña y con las condiciones que también en ellos se expresa para la tercera subasta, con la única modificación de la fecha y hora de subasta, que será la siguiente:

Tercera subasta, el día 23 de octubre de 1998, a las doce horas.

Dado en Villaviciosa a 6 de julio de 1998.—El Juez, Ángel José Sánchez Martínez.—El Secretario judicial.—46.342.

#### VINARÓS

##### Edicto

Don Rafael Giménez Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número

131/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Anastasio Rubio Huerta, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 9 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.620.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 9 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 14 de enero de 1999, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0131-97, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor de la obligación hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de la subasta

Departamento número 10. Lo constituye la vivienda en la segunda planta alta del edificio sito en Vinarós, calle Santa Bárbara, sin número, especialmente asignado. Es la señalada como de tipo D y está situada a la derecha entrando por el portal que le da acceso desde la calle. Mide 82 metros

cuadrados útiles y se compone de distribuidor, cocina, comedor-estar, dos cuartos de baño, pasillo, tres dormitorios y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, tomo 870, folio 011, libro 285 de Vinarós, finca 27.433, inscripción segunda.

Dado en Vinarós a 31 de julio de 1998.—El Juez, Rafael Giménez Ramón.—El Secretario.—46.252.

#### VINARÓS

##### Edicto

Don Jesús Lumeras Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 669/1994, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra doña Mercedes Roda Colom, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación que se indicará en la finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1352-0000-18-0669-94, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en la segunda planta alta del edificio. Se compone de recibidor, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, despensa, terraza y lavadero. Su superficie construida es de 104,12 metros cuadrados, y la útil de 81,04 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 250, libro 109, folio 16, finca registral número 8.945 duplicado, inscripción 5.ª Forma parte del edificio sito en Alcalá de Chivert, plaza Juan Vilanova, número 29.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.850.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 1 de septiembre de 1998.—El Juez, Jesús Lumeras Rubio.—El Secretario.—46.305.

### ZAMORA

#### Edicto

Doña Miriam Iglesias García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 37/1996, promovido por Caja España, representada por el Procurador señor Domínguez Toranzo contra doña Teresa González Coco, don Ángel González Coco, doña Martina Queipo García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán, las cuales tendrán lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta.—El día 19 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en las escrituras de hipoteca; asciende a la suma, la primera finca, de 6.057.500 pesetas, y la segunda finca, de 1.442.500 pesetas.

Segunda subasta.—Caso de quedar desierta la primera, el día 19 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta.—Si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción de la parte acreedora ejecutante deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, presentando en el acto el resguardo acreditativo de haber efectuado dicho ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obran-

tes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla anterior y si no las acepta no será admitida la proposición como tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptan y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseara aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas la notificación al deudor a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la publicación del presente edicto servirá de notificación a los mismos, cuando se hallen en ignorado paradero o no fuesen hallados en su domicilio.

#### Bienes hipotecados y objeto de subasta

1. Finca número 247.2 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Sanzoles del Vino. Rústica, de secano, al sitio de el Sapo, Ayuntamiento de Sanzoles del Vino, Madridanos y Madridanos (anejo Bamba). Tiene una extensión superficial de 11 hectáreas 10 áreas 27 centiáreas. De ellas, corresponden al término de Madridanos 1 hectárea 52 áreas 50 centiáreas; 5 hectáreas al de Madridanos en su anejo de Bamba, y el resto de 4 hectáreas 57 áreas 77 centiáreas al de Sanzoles del Vino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora número 2 al tomo 1.766, libro 51, folio 18, finca número 3.729.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toro al tomo 1.837, libro 40 de Sanzoles, folio 28 vuelto, finca número 2.840-N, inscripción 5.ª

Valoración de la finca: 6.057.500 pesetas.

2. Finca número 1.519 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Moraleja del Vino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora número 2 al tomo 1.766, libro 51, folio 16, finca número 4.179-N, inscripción 4.ª

Valoración de la finca: 1.442.500 pesetas.

Dado en Zamora a 27 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Miriam Iglesias García.—La Secretaria.—46.321.

### ZARAGOZA

#### Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 863/1993-C, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco

del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Manuel del Hoyo Vidal, doña María Pilar Cano Ranera, don José María Herrero Palacio, doña Claudia Solsona Aznar, don Joaquín Ruiz Agudo, doña Teresa Bueno López, don Germán Morte Sarto, doña Asunción Tamayo Caro, don Alberto Bastwitz Gómez, doña Ana Llusia Serrano y don Francisco Latre Duro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en este Juzgado el día 22 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, para el caso de que resultare negativa la intentada personalmente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, señala para la celebración de una segunda el día 23 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

1. Finca sita en urbanización «Torre del Pinar», 86, en Garrapinillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza al tomo 1.985, libro 695, finca registral 52.009. Valorada en 27.328.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—La Secretaria.—46.300.